



Factura: 003-002-000054812



20200701006P00851

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200701006P00851						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BENALCAZAR CHULDE PEDRO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704697521	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LUDENA GARZON NIETZSCHE ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725644080	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES TORRES ARIANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706348356	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VARGAS VARGAS RICARDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704493352	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ ROMERO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704313998	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOZA ORDINOLA HUGO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702616681	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	QUICHIMBO JAIME VLADIMIR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703392365	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA FERVAAL CIA. LTDA.							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 1490.00							

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°: 20200701006P00851

ACTO O CONTRATO:

REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:48)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FERVAAL CIA LTDA	REPRESENTAD O POR	RUC	07918083080 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
---------	----------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------------------------

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

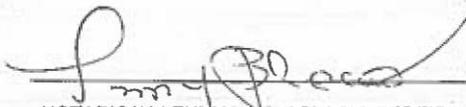
OBJETO/OBSERVACIONES: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LA COMPAÑIA FERVAAL CIA. LTDA., QUE HACE EL ING PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL

CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:

INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20200701006P00851
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:48)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=720687&tipo1
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA - CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20200701006P00851

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaelromachala6@gmail.com



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
2 QUE HACEN LOS SEÑORES PEDRO ANTONIO
3 BENALCAZAR CHULDE, LOS CÓNYUGES
 SR. NIETZSCHE ALEXANDER LUDEÑA
 GARZÓN Y SRA. ARIANA GABRIELA
 TORRES TORRES, LOS CÓNYUGES SR.
 RICARDO FRANCISCO VARGAS VARGAS
8 Y SRA. MARÍA FERNANDA LÓPEZ
9 ROMERO A FAVOR DE LOS SEÑORES
10 HUGO ENRIQUE ESPINOZA ORDINOLA Y
11 VLADIMIR EDUARDO QUICHIMBO JAIME Y
12 AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
13 REFORMA DE ESTATUTOS EN LA
14 COMPAÑÍA FERVAAL CIA. LTDA., QUE HACE
15 EL ING PEDRO ANTONIO BENALCAZAR
16 CHULDE EN CALIDAD DE GERENTE
17 GENERAL.-

18 CUANTÍA: CESIÓN: \$1.490,00
19 REFORMA DE ESTATUTOS: INDETERMINADA
20 DI 2 COPIAS

21 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
22 Oro, República del Ecuador, hoy día **diez de septiembre**
23 **del año dos mil veinte**, ante mí **DOCTORA LENNY**
24 **BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN**
25 **MACHALA**, comparecen con plena capacidad, libertad y
26 conocimiento a la celebración de la presente escritura,
27 por sus propios derechos, por una parte, como
28 cedentes, los cónyuges señor **NIETZSCHE ALEXANDER**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariacloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 **LUDEÑA GARZON**, quien declara ser de nacionalidad
2 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
3 estudiante, con cédula de ciudadanía número uno, siete,
4 dos, cinco, seis, cuatro, cuatro, cero, ocho, cero
5 (1725644080), con correo electrónico:
6 nietzscheludeña@hotmail.com, con número de teléfono:
7 cero, siete, dos, nueve, siete, dos, tres, uno, uno
8 (072972311), domiciliado en la Urbanización La
9 Carolina, de esta ciudad de Machala; y señora **ARIANA**
10 **GABRIELA TORRES TORRES**, quien declara ser de
11 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor
12 de edad, estudiante, con cédula de ciudadanía número
13 cero, siete, cero, seis, tres, cuatro, ocho, tres, cinco, seis
14 (0706348356), con número de teléfono: cero, siete, dos,
15 nueve, siete, dos, tres, uno, uno (072972311), con correo
16 electrónico: arianatorres@hotmail.com, domiciliada
17 Urbanización La Carolina, de esta ciudad de Machala; los
18 cónyuges señor **RICARDO FRANCISCO VARGAS**
19 **VARGAS**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
20 de estado civil casado, mayor de edad, empleado, con
21 cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, cuatro,
22 cuatro, nueve, tres, tres, cinco, dos (0704493352), con
23 correo electrónico: ricardofranciscovv@gmail.com, con
24 número de teléfono: cero, nueve, nueve, tres, dos, cuatro,
25 uno, ocho, nueve, seis (0993241896), domiciliado en las
26 calles Nueve de Mayo y Catorceava Norte, de esta ciudad
27 de Machala; la señora **MARÍA FERNANDA LÓPEZ**
28 **ROMERO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana;

L.B.P.

-des-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloramachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 de estado civil casada, mayor de edad, estudiante, con
2 cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, cuatro,
3 tres, uno, tres, nueve, nueve, ocho (0704313998), con
4 correo electrónico: mfer0692@gmail.com, con número de
5 teléfono: dos, nueve, dos, uno, seis, siete, cero (2921670),
6 domiciliada en las calles Nueve de Mayo y Catorceava
7 Norte, de esta ciudad de Machala; y, por otra parte, como
8 cesionarios, el señor **HUGO ENRIQUE ESPINOZA**
9 **ORDINOLA**, quien declara ser de nacionalidad
10 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
11 Sociólogo, con cédula de ciudadanía número cero, siete,
12 cero, dos, seis, uno, seis, seis, ocho, uno (0702616681),
13 con correo electrónico: hugoespord@yahoo.com, con
14 número de teléfono: seis, cero, cero, cero, uno, siete, siete
15 (6000177), con domicilio en la Ciudadela Machala
16 Occidental, de esta ciudad de Machala; el señor
17 **VLADIMIR EDUARDO QUICHIMBO JAIME**, quien declara
18 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
19 mayor de edad, Ingeniero, con cédula de ciudadanía
20 número cero, siete, cero, tres, tres, nueve, dos, tres, seis,
21 cinco (0703392365), con correo electrónico:
22 vladimireduardo@gmail.com, con número de teléfono: cero,
23 nueve, ocho, nueve, cuatro, dos, nueve, siete, uno, siete
24 (0989429717), domiciliado en el Barrio Tres de
25 Noviembre, de la ciudad de Machala; y finalmente, el
26 señor **PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE**, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
28 divorciado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Civil,

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaelorumachala6@gmail.com

1 con cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro,
2 seis, nueve, siete, cinco, dos, uno (1704697521), con
3 correo electrónico: carlos_pogo@hotmail.com con número
4 de teléfono: cero, nueve, seis, uno, cuatro, cuatro, uno,
5 dos, cuatro, cero (0961441240), domiciliado en la
6 parroquia La Peaña, en el cantón Pasaje, y de tránsito por
7 esta ciudad de Machala, quien interviene en calidad de
8 Gerente General de la Compañía **FERVAAL CIA. LTDA.**,
9 conforme lo justifica con la copia certificada de su
10 nombramiento y debidamente autorizado por la Junta
11 General Universal de socios de fecha once de agosto de dos
12 mil veinte. Los comparecientes declaran ser mayores de
13 edad, hábiles en derecho para contratar y contraer
14 obligaciones, a quienes de conocer en este acto doy fe, en
15 virtud de haberme exhibido sus documentos de
16 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
17 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
18 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
19 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
20 escritura, así como examinados que fueron de que
21 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
22 amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me
23 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
24 **SEÑORITA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras
25 públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de
26 Participaciones Sociales, Ampliación del Objeto Social, y
27 Reforma de Estatutos al tenor de las cláusulas siguientes:
28 **PRIMERA PARTE: CESION Y TRANSFERENCIA DE**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-tres-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariaeloromachala6@gmail.com

1 **PARTICIPACIONES SOCIALES: PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y
3 suscripción de la presente escritura, por una parte, los
4 señores **PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE,**
5 **NIETZSCHE ALEXANDER LUDEÑA GARZON,**
6 conjuntamente con su cónyuge **ARIANA GABRIELA**
7 **TORRES TORRES; RICARDO FRANCISCO VARGAS**
8 **VARGAS,** conjuntamente con su cónyuge **MARIA**
9 **FERNANDA LOPEZ ROMERO** a quienes en adelante se
10 los llamarán los **CEDENTES** y, por otra parte los señores
11 **HUGO ENRIQUE ESPINOZA ORDINOLA Y VLADIMIR**
12 **EDUARDO QUICHIMBO JAIME,** a quien se los llamarán
13 **LOS CESIONARIOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**
14 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
15 Cuarto del Cantón Machala Abogado John Cabrera
16 Dávila, el diecisiete de Octubre del dos mil dieciocho e
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el
18 dieciséis de Noviembre del dos mil dieciocho, se constituyó
19 con domicilio en la ciudad de Machala la Compañía
20 **FERVAAL CIA. LTDA.; y, DOS)** La Junta General
21 Universal de Socios celebrada el once de Agosto del dos mil
22 veinte, aprueba y autoriza la Ampliación del Objeto social y
23 por ende la reforma del Estatuto, y la cesión de mil
24 cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una, que los socios
26 **Pedro Antonio Benalcázar Chulde, Nietzsche**
27 **Alexander Ludeña Garzón y Ricardo Francisco Vargas**
28 **Vargas** poseen en la Compañía **FERVAAL CIA. LTDA., tal**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLÁCIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

1 y como se determinan en las siguientes cláusulas.-

2 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

3 **SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos de una

4 manera libre y voluntaria por el presente instrumento

5 público y en virtud de lo resuelto en la Junta General

6 Universal de Socios de fecha once de Agosto del dos mil

7 veinte, el socio **NIETZSCHE ALEXANDER LUDEÑA**

GARZON conjuntamente con su cónyuge Ariana

Gabriela Torres Torres ceden y transfieren TREINTA

PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA cada una, a favor del señor

VLADIMIR EDUARDO QUICHIMBO JAIME; y,

CUATROCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada

una, a favor del señor HUGO ENRIQUE ESPINOZA

ORDINOLA; los señores **PEDRO ANTONIO**

BENALCAZAR CHULDE Y RICARDO FRANCISCO

VARGAS VARGAS, conjuntamente con su cónyuge Maria

Fernanda López Romero ceden y transfieren sus

CUATROCIENTOS NOVENTA Y QUINIENTAS DIEZ

PARTICIPACIONES DE UN 00/100 DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA

respectivamente a favor de HUGO ENRIQUE

ESPINOZA ORDINOLA; cesiones que en total

ascienden a la suma de MIL CUATROCIENTOS

NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio que los

cesionarios pagan a los cedentes por las participaciones es

CA. LENNY BLÁCIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-cuatro-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA,00/100 DÓLARES
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que cubre
3 precisamente el capital cedido de tal manera que los
4 cedentes, transfieren a los cesionarios, todos los derechos
5 y obligaciones inherentes a las participaciones cedidas.
6 Obligaciones que son asumidas por los CESIONARIOS a
7 partir de la inscripción de la presente escritura en el
8 Registro Mercantil correspondiente.- **QUINTA:**
9 **ACEPTACIÓN.**- Todas las partes intervinientes, en especial
10 los Cesionarios declaran que aceptan, aprueban y ratifican
11 el presente instrumento público, en todo su contenido,
12 debiendo dársele a ésta cesión el trámite de ley,
13 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del
14 Cantón Machala, así como su anotación en la matriz e
15 inscripción de la Escritura de Constitución. Agregue Usted
16 Señorita Notaria las demás formalidades de estilo para la
17 perfecta validez de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE:**
18 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE**
19 **LOS ESTATUTOS SOCIALES: PRIMERA**
20 **COMPARECIENTE:** El señor **PEDRO ANTONIO**
21 **BENALCAZAR CHULDE**, por sus propios derechos y los
22 que representa en calidad de **GERENTE GENERAL** y
23 **REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía **FERVAAL CIA.**
24 **LTDA.**, debidamente autorizado por la Junta General
25 Universal de Socios de esta compañía, celebrada el once de
26 Agosto del dos mil veinte, cuya acta conjuntamente con el
27 respectivo nombramiento se agregan al presente acto como
28 documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloramachala6@gmail.com

1 UNO) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario
2 Cuarto del Cantón Machala Abogado John Cabrera
3 Dávila, el diecisiete de Octubre del dos mil dieciocho e
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el
5 dieciséis de Noviembre del dos mil dieciocho, se constituyó
6 con domicilio en la ciudad de Machala la Compañía
7 **FERVAAL CIA. LTDA;** y, **DOS)** La Junta General
8 Universal de Socios celebrada el once de Agosto del dos mil
9 veinte, aprueba y autoriza la Ampliación del Objeto social y
10 por ende la reforma del Estatuto, la cesión de mil
11 cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una, que los socios **Pedro**
13 **Antonio Benalcázar Chulde, Nietzsche Alexander**
14 **Ludeña Garzón y Ricardo Francisco Vargas Vargas**
15 poseen en la Compañía **FERVAAL CIA. LTDA.**, tal y como
16 se determinan en las cláusulas anteriores.- **TERCERA:**
17 **DECLARACIONES.-** El señor **Pedro Antonio Benalcázar**
18 **Chulde**, en calidad de Gerente General y como tal
19 representante legal de la Compañía **FERVAAL CIA.**
20 **LTDA.**, debidamente autorizado y en cumplimiento de lo
21 resuelto por la Junta General Universal de Socios
22 celebrada el once de Agosto del dos mil veinte, DECLARA
23 BAJO JURAMENTO lo siguiente: **UNO.-** Que se ha
24 ampliado el Objeto Social de la Compañía y que por ende
25 se ha reformado el Estatuto, en su Artículo Segundo, para
26 que en adelante diga: "La Compañía podrá dedicarse a
27 la construcción de todo tipo de obras de ingeniería
28 civil, al diseño, planificación, proyección, desarrollo,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-cinco-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaelorumachala6@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

1 construcción, fiscalización y dirección de todo tipo de
2 obras civiles o industriales, públicas o privadas; construir
3 soluciones habitacionales familiares o multifamiliares,
4 construir condominios, armar y vender casas
5 prefabricadas, realizar por cuenta propia o asociada
6 contratos con particulares para la construcción de obras
7 de infraestructura relacionadas con la construcción sobre
8 lotizaciones o urbanizaciones, como electrificación,
9 canalización, instalaciones de agua potable, telefonía,
10 planificar o ejecutar con particulares obras de
11 construcción de residencias, amoblar las mismas y
12 decorarlas; ingeniería de obras y confección de planos
13 con el objeto y actividad de la construcción, así como
14 estudios de identificación, prevención, control y
15 mitigación del impacto al medio ambiente, redacción de
16 proyectos, informes técnicos, peritaciones,
17 levantamiento topográficos y todo tipo de
18 asesoramiento y trabajos técnicos podrá asociarse con
19 entidades autónomas, conservacionistas patrocinadora
20 de la prevención del impacto ambiental; prestación de
21 servicios en el área de Ingeniería Civil y Arquitectura,
22 al mantenimiento de pavimentos, redes de
23 alcantarillado y agua potable, sistemas de riego,
24 carreteras y puentes; Así como también la construcción
25 de obras civiles para centrales eléctricas, líneas de
26 transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras
27 auxiliares, corte, reconexión y toma de lectura del servicio
28 de electricidad; a la instalación, mantenimiento

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala6@gmail.com

1 preventivo y correctivo de sistemas eléctricos de motores,
2 plantas de alumbrado público, equipos eléctricos de
3 potencia, centros de control, transformadores, líneas,
4 redes, tableros de medidores, cables, instalaciones
5 eléctricas, sistema de iluminación interior o exterior ,
6 inclusive su medición y corrección; a la elaboración y
7 ejecución de proyectos de ingeniería eléctrica,
8 telecomunicaciones, consultorías, fiscalización;
9 Instalación de sistemas de iluminación, sistemas de
10 alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos;
11 Instalación de accesorios eléctricos, líneas de
12 telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de
13 televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica,
14 antenas parabólicas, incluye conexión de aparatos
15 eléctricos, equipo doméstico y sistema de calefacción
16 radiante; Instalación en edificios y otros proyectos de
17 construcción de sistemas de calefacción, torres de
18 refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos,
19 quipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de
20 ventilación, refrigeración o aire acondicionado,
21 conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de
22 aspersores contra incendios, sistemas de riego por
23 aspersion. Instalación de sistemas de alumbrado y señales
24 eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos;
25 A la elaboración, comercialización, distribución y venta de
26 materiales de construcción tales como tubos, baldosas,
27 ladrillos, cemento, hierro, mármol y otros, instalando
28 depósitos y almacenes comerciales para la venta de

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

-seis-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaelorumachala6@gmail.com

1 materiales de la construcción; Importación,
2 exportación, comercialización, distribución, compra, venta
3 de todos los artículos y objetos del área de la Ferretería en
4 general, tales como: Tubos, pinturas, herramientas
5 manuales o eléctricas, tornillos, tuercas, mangueras,
6 cintas adhesivas, martillos, candados, serruchos,
7 diluyente, clavos, alambres cables, focos, sistemas de
8 electricidad, sistemas de seguridad, alarmas, chapas
9 para toda clase de puertas implementos de aluminio y
10 vidrio, prefabricadas; materiales prefabricados para
11 armado casero (equipo de bricolaje), y toda clase de
12 materiales de ferretería; compra venta distribución de
13 artículos de plástico, adornos para el hogar, línea blanca,
14 muebles y menajes para el hogar. Podrá importar,
15 comprar, vender vehículos automotores livianos o
16 pesados para todo uso y además: importar, exportar,
17 vender o arrendar maquinaria liviana o pesada y todo tipo
18 de materiales utilizados para la construcción, la
19 agricultura, la pesca y el transporte; especialmente para
20 cumplir la actividad principal de su objeto social. Compra,
21 venta importación comercialización, de equipos de
22 comunicación, sistemas de telecomunicaciones y de
23 computación, programas, hardware, accesorios sus
24 piezas y partes, importar, adquirir toda clase de
25 maquinaria, equipos, herramientas, vestimenta y demás
26 suministros y sus accesorios; Servicio de alineación,
27 enllantaje, balanceo, calibración, rectificación de
28 frontales, enderezadas de telescópicas, asesoría y

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com

1 mantenimiento automotriz en general, lubricadora y
2 lavadora de toda clase de vehículos y maquinaria en
3 general; mantenimiento mecánico y eléctrico para
4 automotores; enderezada y pintura automotriz; La
5 importación, comercialización de repuestos, lubricantes
6 automotrices, llantas y batería, herramientas y
7 equipos para talleres automotrices; La importación y
8 comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas,
9 fertilizantes, balanceado e insumos para la agricultura;
10 suplementos vitamínicos y más productos a utilizarse en la
11 actividad agropecuaria. La comercialización interna y
12 exportación, comercialización, siembra, producción,
13 exportación de banano, café, cacao y frutas tropicales;
14 comercialización y exportación al por mayor y menor
15 de camarón, pescado y sus derivados; La instalación y
16 montaje de plantas frigoríficas para el procesamientos y
17 embalaje de estas especies para el mercado interno y de
18 exportación; la crianza de larva y producción de
19 camarón y pescado en cautiverio; Compra venta de
20 electrodomésticos y aparatos de uso domésticos, equipos
21 electrónicos, teléfonos, artículos de limpieza, prendas de
22 vestir, vestimenta, juegos y juguetes; Organización,
23 asesoría, administración, promoción, ejecución,
24 dirección, auspicio y publicidad de espectáculos,
25 concursos, eventos artísticos, de entretenimiento y
26 recreativos, publicidad en general; gestión y
27 contratación de artistas nacionales o extranjeros; y
28 actividades propias de la minería en su más amplia

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaelorumachala6@gmail.com

1 aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la
2 prospección, explotación, exploración, al procesamiento e
3 industrialización, beneficio o concentración, fundición,
4 comercialización y exportación de toda clase de minerales,
5 de metales ferrosos, y no ferrosos y canteras y demás
6 parámetros en el desarrollo minero en todo, el territorio
7 nacional, y todo derecho minero dentro y fuera del país.-
8 Para cumplir con su objeto social la compañía podrá
9 alquilar, adquirir y enajenar bienes muebles o bienes
10 raíces o derechos radicados en los mismo y transferir,
11 gravar o limitar el dominio de sus bienes, celebrar
12 contratos de prestación de servicios, agencias de
13 mercadeo de toda clase de bienes y servicios de
14 firmas nacionales o extranjeras que tenga relación con
15 su actividad; adquirir acciones o participaciones en
16 compañías ya constituidas dentro o fuera del país que
17 tenga relación con su actividad, así como celebrar
18 todos los actos y contratos civiles, mercantiles y de
19 cualquier índole, permitidos por las Leyes
20 ecuatorianas".- **DOS.**- Que su representada no mantiene
21 contratos pendientes con el Estado así como tampoco
22 obligaciones con ninguna de sus instituciones. **TRES.**-
23 Que los valores pagados son de orden lícito, así como la
24 veracidad del contenido del presente contrato de compañía
25 el cual libre, voluntariamente y con pleno conocimiento
26 han pactado asumiendo las consecuencias civiles y
27 penales que pudieren generar. **CUATRO.**- Que los
28 suscriptores de la presente, son de nacionalidad

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaelorumachala6@gmail.com

1 Ecuatoriana.- CUARTA.- DECLARACION

2 JURAMENTADA.- El señor **Pedro Antonio Benalcázar**
3 **Chulde**, por sus propios derechos y los que representa en
4 calidad de **GERENTE GENERAL** y REPRESENTANTE
5 LEGAL de la Compañía **FERVAAL CIA. LTDA.**, declara
6 bajo juramento que a la fecha de celebración de la
7 presente Escritura Pública, la Compañía no es contratista
8 de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a
9 cualquiera de sus Instituciones; ni mantiene deudas
10 pendientes con Instituciones del Estado. QUINTA:

11 ACEPTACIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES.- La
12 parte interviniente, declara que acepta, aprueba y ratifica
13 el presente instrumento público, en todo su contenido,
14 debiendo dársele a esta ampliación de objeto social y
15 reforma de estatutos el trámite de ley, incluyendo su
16 inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala;
17 se adjunta y forma parte de esta Escritura Pública los
18 siguientes documentos. a) Acta de Junta General
19 Universal de Socios de fecha once de Agosto del dos mil
20 veinte, de la Compañía **FERVAAL CIA. LTDA.**, copia del
21 nombramiento del Gerente General de la Compañía,
22 otorgado a favor del señor Pedro Antonio Benalcázar
23 Chulde. Agregue Usted señorita Notaria las demás
24 formalidades de estilo para la perfecta validez de este
25 instrumento.- **Hasta aquí la Minuta transcrita**, que con
26 las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por
27 las partes y autorizadas por mí, la Notaria, queda elevada
28 a Escritura Pública, la misma que se encuentra firmada

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

720687

No. de RUC de la Compañía:

0791808308001

Nombre de la Compañía:

FERVAAL CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1704697521	BENALCAZAR CHULDE PEDRO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 490 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0702616681	ESPINOZA ORDINOLA HUGO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 510 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1725644080	LUDEÑA GARZON NIETZSCHE ALEXANDER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 490 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0704493352	VARGAS VARGAS RICARDO FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 510 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

2.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 10/09/2020 12:39:42

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S000372221

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



- nueve -

CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

Número único de identificación: 1725644080

Nombres del ciudadano: LUDEÑA GARZON NIETZSCHE ALEXANDER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES TORRES ARIANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: LUDEÑA LEON NIETZSCHE VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON AYALA ALEXANDRA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTRA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 201-339-19217



201-339-19217

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





-diez-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1725644080

Nombres del ciudadano: LUDEÑA GARZON NIETZSCHE ALEXANDER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES TORRES ARIANA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: LUDEÑA LEON NIETZSCHE VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARZON AYALA ALEXANDRA DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 206-337-67787



206-337-67787

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 172564408-0

APellidos y Nombres: LUDENA GARZON NIETZSCHE ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO: Estados Unidos de América
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-10-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ARIANA GABRIELA TORRES TORRES

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: LUDENA LEON NIETZSCHE VIRGILIO
APellidos y Nombres de la Madre: GARZON AYALA ALEXANDRA DEL PILAN
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN: MACHALA 2018-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-05-23

V2143V4222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0063 M JUNTA N.º 0063 - 121 IDENTIFICADO N.º 1725644080

LUDEÑA GARZON NIETZSCHE ALEXANDER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MACHALA
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Handwritten signature]
1725644080

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.
Machala, _____
10 SEP 2020
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



-doce-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0706348356

Nombres del ciudadano: TORRES TORRES ARIANA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUDENA GARZON NIETZSCHE ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 14 DE OCTUBRE DE 2017

Nombres del padre: TORRES PALADINES WUILTON BENIGNO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORRES MACHUCA YOMAR CRISTINA

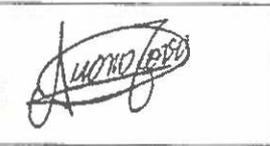
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 205-337-68805



205-337-68805

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070634835-6

APellidos y Nombres: **TORRES TORRES ARIANA GABRIELA**

Lugar de nacimiento: **EL ORO MACHALA MACHALA**

Fecha de nacimiento: **1994-05-02**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **MUJER**

Estado civil: **CASADO**

Nombre del cónyuge: **NIETZSCHE ALEXANDER LUDENA GARZON**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN/OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V3335V2222

Apellidos y nombres del padre: **TORRES PALADINES WILTON BENIGNO**

Apellidos y nombres de la madre: **TORRES MACHUCA YOMAR CRISTINA**

Lugar y fecha de expedición: **MACHALA 2017-10-25**

Fecha de expiración: **2027-10-25**

Director General: *[Signature]* Titular del Cédulario: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0079 F CUILTA No. 0079 - 124 CERTIFICADO No. 0706348356 CEDULA No.

TORRES TORRES ARIANA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

0706348356

PROVINCIA: **EL ORO**

CANTÓN: **MACHALA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **LA PROVIDENCIA**

ZONA: **1**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]
0706348356.

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 10 SEP 2020

[Signature]
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



-catorce-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0704493352

Nombres del ciudadano: VARGAS VARGAS RICARDO FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ROMERO MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: VARGAS A FRANCISCO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARGAS SALAZAR SUSANA MATILDE

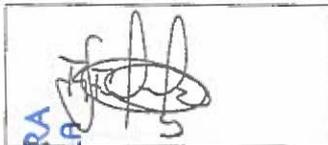
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 204-332-53208



204-332-53208

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 070449335-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS VARGAS RICARDO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **989-04-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA FERNANDA LOPEZ ROMERO



EDUCACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VARGAS A FRANCISCO ANTONIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VARGAS SALAZAR SUSANA MATILDE**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PASAJE 2015-06-05**
FECHA DE EXPIRACION **2025-06-05**




DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0000 0000 0000 0000

VARGAS VARGAS RICARDO FRANCISCO

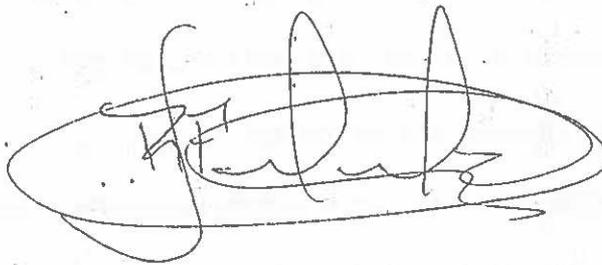
PROVINCIA **EL ORO**
CANTÓN **MACHALA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
PARROQUIA **LA PROVIDENCIA**

ELECCIONES REGIONALES Y CECES
2019

CIUDADANO/A!
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

SECRETARÍA DE LA JRV

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR




0204493352

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala

11 SEP 2020

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



-quince-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0704313998

Nombres del ciudadano: LOPEZ ROMERO MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS VARGAS RICARDO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 29 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: LOPEZ BRAVO LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROMERO ORELLANA MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



Fernanda Lopez

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 200-332-53234



200-332-53234

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



-dieciséis-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070431399-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ROMERO
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-06-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO
RICARDO FRANCISCO
VARGAS VARGAS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4433V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ BRAVO LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROMERO ORELLANA MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2019-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-08-08

001440880

Director General: *[Signature]*
Firma del Cedulaado: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019 CREI

0060 F JULITA No. 0060 - 276 CERTIFICADO No. 0704313998 CÉDULA No.

LOPEZ ROMERO MARIA FERNANDA APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: MACHALA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: MACHALA
ZONIA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTAJE DE LA JRV

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

[Signature]

0704313998



DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 11 SEP 2019

[Signature]

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



-dieci siete-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702616681

Nombres del ciudadano: ESPINOZA ORDINOLA HUGO ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/SANTA ROSA/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SOCIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA REYES MONICA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: ESPINOZA HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORDINOLA HELDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 206-331-45939



206-331-45939

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 070261668-1

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOZA ORDINOLA HUGO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO: SANTA ROSA EL ORO
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-06-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MONICA DEL ROSARIO OCHOA REYES




INSTRUCCIÓN SUPERIOR: SOCIOLOGO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SOCIOLOGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOZA HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ORDINOLA HELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2015-05-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-13

V4443V3242

000353718




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0023 M JUNTA No. 0023 - 145 CERTIFICADO No. 0702616681 CÉDULA No.

ESPINOZA ORDINOLA HUGO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

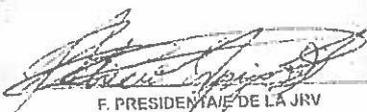
PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: SANTA ROSA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANTA ROSA
ZONA:



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



0702616681



DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, _____ 10 SEP 2020

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



-dieciocho-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703392365

Nombres del ciudadano: QUICHIMBO JAIME VLADIMIR EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 10 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUCHUCA ARMIJOS GISELA PAOLA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: QUICHIMBO GONZALEZ EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JAIME RAMIREZ MAIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 200-336-80848



200-336-80848

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 070339236-5

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUICHIMBO JAIME
VLADIMIR EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
EL GUABO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GISELA PAOLA
CHUCHUCA ARMIJOS

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO E1133A1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUICHIMBO GONZALEZ EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JAIME RAMIREZ MAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
EL GUABO
2015-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-30

DIRECTOR GENERAL [Signature]

TARJA DEL CEDULADO [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0032 M JUNTA No. 0032 - 267 CERTIFICADO No. 0703392365 CÉDULA No.

QUICHIMBO JAIME VLADIMIR EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: EL ORO
CANTÓN: EL GUABO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: EL GUABO
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



[Signature]

Eduardo Quichimbo 2019

0703392365

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

10 SEP 2020

Machala,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

770687

-diecinueve-

Machala, 25 de Junio del 2.020



Señor
PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE
Ciudad.-

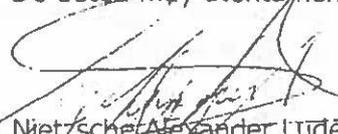
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **FERVAAL CIA. LTDA.**, celebrada el 25 de Junio del 2.020, eligió a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de 2 años. Ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

FERVAAL CIA. LTDA., fue otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Machala, el 17 de Octubre de 2.018, e inscrita en Registro Mercantil del cantón Machala con el No. 432, el 16 de Noviembre de 2.018.-

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

De Usted muy atentamente,


Nietzsch Alexander Ludena Garzón
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el cual he sido elegido.- Machala, a 25 de Junio del 2.020.-


PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE
c.c. 1704697521

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Nº TRAMITE: 48983-004-1-20 25/06/20 2557

DOCUMENTO: 48983



-veinte-

TRÁMITE NÚMERO: 1885



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	1641
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	618
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERVAAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BENALCAZAR CHULDE PEDRO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1704697521
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Diana Zapata Cruz

DIANA MARILIN ZAPATA CRUZ - REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA, ENCARGADA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, _____

10 SEP 2020

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791808308001
RAZÓN SOCIAL: FERVAAL CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: FERVAAL CIA LTDA
REPRESENTANTE LEGAL: VARGAS VARGAS RICARDO FRANCISCO
CONTADOR: OCHOA REYES MONICA DEL ROSARIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/11/2018
FEC. INSCRIPCIÓN: 27/11/2018 FEC. ACTUALIZACIÓN: 30/05/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Dirección: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: SAN MARTIN Calle: MANUEL SERRANO Numero: 1010 Intersección: JUNIN Y JUAN MONTALVO
Referencia ubicación: A 20 METROS DE BODEGA DISTRIBUIDORA FEIJOO Telefono Trabajo: 072921760 Celular: 0993241896 Email: ricardofranciscovv@gmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA \ EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001785242
Fecha: 30/06/2020 17:56:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791808308001
RAZÓN SOCIAL: FERVAAL CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/11/2018
NOMBRE COMERCIAL: FERRESUR FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS; MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: SAN MARTIN Calle: MANUEL SERRANO Numero: 1010 Interseccion: JUNIN Y JUAN MONTALVO Referencia: A 20 METROS DE BODEGA DISTRIBUIDORA FEIJOO Telefono Trabajo: 072921760 Celular: 0993241896 Email: ricardofranciscovv@gmail.com Email principal: ricardofranciscovv@gmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Código: RIMRUC2020001785242

Fecha: 30/06/2020 17:56:34 PM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FERVAAL
CIA. LTDA.

En Machala, a los 11 días del mes de Agosto del 2020, a las 16H00, en el local de la Compañía ubicado en las calles Manuel Serrano entre Juan Montalvo y Junín, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía FERVAAL CIA. LTDA. con la concurrencia de sus Socios los señores PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE con 490 participaciones; ESPINOZA ORDINOLA HUGO ENRIQUE con 510 participaciones; NIETZSCHE ALEXANDER LUDEÑA GARZON con 490 participaciones; y, RICARDO FRANCISCO VARGAS VARGAS con 510 participaciones, todas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; quienes representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, sin el requisito previo de la Convocatoria para tratar los siguientes puntos:

- 1) Autorizar la Cesión de participaciones de los socios NIETZSCHE ALEXANDER LUDEÑA GARZON, PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE Y RICARDO FRANCISCO VARGAS VARGAS.-
- 2) Conocer y resolver sobre la ampliación del Objeto Social;
- 3) Conocer y resolver la Reforma del Estatuto Social;
- 4) Elección del Presidente y Gerente General; y,
- 5) Autorizar al Gerente General, para que legalice lo que la junta resuelva, en lo que corresponda.-

Preside la sesión el señor Alexander Ludeña Garzón, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario Pedro Benalcazar Chulde, Gerente General de la compañía. En efecto el Presidente una vez constato que existe el quórum reglamentario, declara instalada la sesión, y de inmediato se procede a tratar el PRIMER PUNTO del orden día mismo que dice: Autorizar la Cesión de participaciones de los socios NIETZSCHE ALEXANDER LUDEÑA GARZON, PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE y RICARDO FRANCISCO VARGAS VARGAS.- Toman la palabra los señores Alexander Ludeña, Pedro Benalcázar y Ricardo Vargas, a su vez, y exponen que es de su voluntad ceder la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía, de la siguiente manera: el señor NIETZSCHE ALEXANDER LUDEÑA GARZON cede y transfiere TREINTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de VLADIMIR EDUARDO QUICHIMBO JAIME; y, CUATROCIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de favor de HUGO ENRIQUE ESPINOZA ORDINOLA; los señores PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE Y RICARDO FRANCISCO VARGAS VARGAS ceden

DRA. LENNY BLANCO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL DÍA: 15 DE FEBRERO

y transfieren sus CUATROCIENTOS NOVENTA Y QUINIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA respectivamente a favor de HUGO ENRIQUE ORDINOLA ESPINOZA; cesiones que en total ascienden a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que al respecto los socios proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por UNANIMIDAD la cesión de participaciones mencionadas así como el ingreso del nuevo socio, por lo que el capital quedaria de la siguiente manera: HUGO ENRIQUE ESPINOZA ORDINOLA con 1970 participaciones y VLADIMIR EDUARDO QUICHIMBO JAIME con 30 participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Los presentes pasan de inmediato a tratar el SEGUNDO PUNTO de la agenda el mismo que se refiere a: Conocer y resolver la Ampliación del Objeto social, toma la palabra el señor Gerente General y expone que debido a las nuevas expectativas en los negocios es necesario ampliar el objeto social, quedando de la siguiente manera: "La Compañía podrá dedicarse a la construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil, al diseño, planificación, proyección, desarrollo, construcción, fiscalización y dirección de todo tipo de obras civiles o industriales, públicas o privadas; construir soluciones habitacionales familiares o multifamiliares, construir condominios, armar y vender casas prefabricadas, realizar por cuenta propia o asociada contratos con particulares para la construcción de obras de infraestructura relacionadas con la construcción sobre lotizaciones o urbanizaciones, como electrificación, canalización, instalaciones de agua potable, telefonía, planificar o ejecutar con particulares obras de construcción de residencias, amoblar las mismas y decorarlas; ingeniería de obras y confección de planos con el objeto y actividad de la construcción, así como estudios de identificación, prevención, control y mitigación del impacto al medio ambiente, redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamiento topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos técnicos podrá asociarse con entidades autónomas, conservacionistas patrocinadora de la prevención del impacto ambiental; prestación de servicios en el área de Ingeniería Civil y Arquitectura, al mantenimiento de pavimentos, redes de alcantarillado y agua potable, sistemas de riego, carreteras y puentes; Así como también la construcción de obras civiles para centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares, corte, reconexión y toma de lectura del servicio de electricidad; a la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos de motores, plantas de alumbrado público, equipos eléctricos de potencia, centros de control, transformadores, líneas, redes, tableros de medidores, cables, instalaciones eléctricas, sistema de iluminación interior o exterior, inclusive su medición y corrección; a la elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería eléctrica, telecomunicaciones, consultorías, fiscalización; Instalación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos; Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas

de fibra óptica, antenas parabólicas, incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistema de calefacción radiante; Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de sistemas de calefacción, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, quipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión. Instalación de sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos; A la elaboración, comercialización, distribución y venta de materiales de construcción tales como tubos, baldosas, ladrillos, cemento, hierro, mármol y otros, instalando depósitos y almacenes comerciales para la venta de materiales de la construcción; Importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta de todos los artículos y objetos del área de la Ferretería en general, tales como: Tubos, pinturas, herramientas manuales o eléctricas, tornillos, tuercas, mangueras, cintas adhesivas, martillos, candados, serruchos, diluyente, clavos, alambres cables, focos, sistemas de electricidad, sistemas de seguridad, alarmas, chapas para toda clase de puertas implementos de aluminio y vidrio, prefabricadas; materiales prefabricados para armado casero (equipo de bricolaje), y toda clase de materiales de ferretería; compra venta distribución de artículos de plástico, adornos para el hogar, línea blanca, muebles y menajes para el hogar. Podrá importar, comprar, vender vehículos automotores livianos o pesados para todo uso y además: importar, exportar, vender o arrendar maquinaria liviana o pesada y todo tipo de materiales utilizados para la construcción, la agricultura, la pesca y el transporte; especialmente para cumplir la actividad principal de su objeto social. Compra, venta importación comercialización, de equipos de comunicación, sistemas de telecomunicaciones y de computación, programas, hardware, accesorios sus piezas y partes, importar, adquirir toda clase de maquinaria, equipos, herramientas, vestimenta y demás suministros y sus accesorios; Servicio de alineación, enllantaje, balance, calibración, rectificación de frontales, enderezadas de telescópicas, asesoría y mantenimiento automotriz en general, lubricadora y lavadora de toda clase de vehículos y maquinaria en general; mantenimiento mecánico y eléctrico para automotores; enderezada y pintura automotriz; La importación, comercialización de repuestos, lubricantes automotrices, llantas y batería, herramientas y equipos para talleres automotrices; La importación y comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes, balanceado e insumos para la agricultura; suplementos vitamínicos y más productos a utilizarse en la actividad agropecuaria; la comercialización interna y exportación, comercialización, siembra, producción, exportación de banano, café, cacao y frutas tropicales; comercialización y exportación al por mayor y menor de camarón, pescado y sus derivados; La instalación y montaje de plantas frigoríficas para el procesamientos y embalaje de estas especies para el mercado interno y de exportación; la crianza de larva y producción de camarón y pescado en cautiverio; Compra venta de electrodomésticos y aparatos de uso domésticos, equipos electrónicos, teléfonos, artículos de limpieza, prendas de vestir, vestimenta, juegos y juguetes;

DRA. LENNY BLAZGIC PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

Organización, asesoría, administración, promoción, ejecución, dirección, auspicio y publicidad de espectáculos, concursos, eventos artísticos, de entretenimiento y recreativos, publicidad en general; gestión y contratación de artistas nacionales o extranjeros; y, actividades propias de la minería en su más amplia aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, exploración, al procesamiento e industrialización, beneficio o concentración, fundición, comercialización y exportación de toda clase de minerales, de metales ferrosos, y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo, el territorio nacional, y todo derecho minero dentro y fuera del país.- Para cumplir con su objeto social la compañía podrá alquilar, adquirir y enajenar bienes muebles o bienes raíces o derechos radicados en los mismo y transferir, gravar o limitar el dominio de sus bienes, celebrar contratos de prestación de servicios, agencias de mercadeo de toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras que tenga relación con su actividad; adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del país que tenga relación con su actividad, así como celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole, permitidos por las Leyes ecuatorianas".- Lo cual una vez analizado por los socios se resuelven de manera unánime su aprobación.

Los presentes pasan de inmediato a tratar el TERCER PUNTO de la agenda el mismo que se refiere a: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, para lo cual el Presidente de la Junta, toma la palabra para manifestar a la sala que como consecuencia de la aprobación de la Ampliación del Objeto Social, es necesaria la Reforma del Estatuto en su artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, para que en adelante diga: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La Compañía podrá dedicarse a la construcción de todo tipo de obras de ingeniería civil, al diseño, planificación, proyección, desarrollo, construcción, fiscalización y dirección de todo tipo de obras civiles o industriales, públicas o privadas; construir soluciones habitacionales familiares o multifamiliares, construir condominios, armar y vender casas prefabricadas, realizar por cuenta propia o asociada contratos con particulares para la construcción de obras de infraestructura relacionadas con la construcción sobre lotizaciones o urbanizaciones, como electrificación, canalización, instalaciones de agua potable, telefonía, planificar o ejecutar con particulares obras de construcción de residencias, amoblar las mismas y decorarlas; ingeniería de obras y confección de planos con el objeto y actividad de la construcción, así como estudios de identificación, prevención, control y mitigación del impacto al medio ambiente, redacción de proyectos, informes técnicos, peritaciones, levantamiento topográficos y todo tipo de asesoramiento y trabajos técnicos podrá asociarse con entidades autónomas, conservacionistas patrocinadora de la prevención del impacto ambiental; prestación de servicios en el área de Ingeniería Civil y Arquitectura, al mantenimiento de pavimentos, redes de alcantarillado y agua potable, sistemas de riego, carreteras y puentes; Así como también la construcción de obras civiles para centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones;

obras auxiliares, corte, reconexión y toma de lectura del servicio de electricidad; a la instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas eléctricos de motores, plantas de alumbrado público, equipos eléctricos de potencia, centros de control, transformadores, líneas, redes, tableros de medidores, cables, instalaciones eléctricas, sistema de iluminación interior o exterior, inclusive su medición y corrección; a la elaboración y ejecución de proyectos de ingeniería eléctrica, telecomunicaciones, consultorías, fiscalización; Instalación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos; Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas, incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistema de calefacción radiante; Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de sistemas de calefacción, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conducto de ventilación, refrigeración, aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión. Instalación de sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos; A la elaboración, comercialización, distribución y venta de materiales de construcción tales como tubos, baldosas, ladrillos, cemento, hierro, mármol y otros, instalando depósitos y almacenes comerciales para la venta de materiales de la construcción; Importación, exportación, comercialización, distribución, compra, venta de todos los artículos y objetos del área de la Ferretería en general, tales como: Tubos, pinturas, herramientas manuales o eléctricas, tornillos, tuercas, mangueras, cintas adhesivas, martillos, candados, serruchos, diluyente, clavos, alambres cables, focos, sistemas de electricidad, sistemas de seguridad, alarmas, chapas para toda clase de puertas implementos de aluminio y vidrio, prefabricadas; materiales prefabricados para armado casero (equipo de bricolaje), y toda clase de materiales de ferretería; compra venta distribución de artículos de plástico, adornos para el hogar, línea blanca, muebles y menajes para el hogar. Podrá importar, comprar, vender vehículos automotores livianos o pesados para todo uso y además: importar, exportar, vender o arrendar maquinaria liviana o pesada y todo tipo de materiales utilizados para la construcción, la agricultura, la pesca y el transporte; especialmente para cumplir la actividad principal de su objeto social. Compra, venta importación comercialización, de equipos de comunicación, sistemas de telecomunicaciones y de computación, programas, hardware, accesorios sus piezas y partes, importar, adquirir toda clase de maquinaria, equipos, herramientas, vestimenta y demás suministros y sus accesorios; Servicio de alineación, enlantaje, balanceo, calibración, rectificación de frontales, enderezadas de telescópicas, asesoría y mantenimiento automotriz en general, lubricadora y lavadora de toda clase de vehículos y maquinaria en general; mantenimiento mecánico y eléctrico para automotores; enderezada y pintura automotriz; La importación, comercialización de repuestos, lubricantes automotrices, llantas y baterías, herramientas y

K.A. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

equipos para talleres automotrices; La importación y comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes, balanceado e insumos para la agricultura; suplementos vitamínicos y más productos a utilizarse en la actividad agropecuaria; la comercialización interna y exportación, comercialización, siembra, producción, exportación de banano, café, cacao y frutas tropicales; comercialización y exportación al por mayor y menor de camarón, pescado y sus derivados; La instalación y montaje de plantas frigoríficas para el procesamientos y embalaje de estas especies para el mercado interno y de exportación; la crianza de larva y producción de camarón y pescado en cautiverio; Compra venta de electrodomésticos y aparatos de uso domésticos, equipos electrónicos, teléfonos, artículos de limpieza, prendas de vestir, vestimenta, juegos y juguetes; Organización, asesoría, administración, promoción, ejecución, dirección, auspicio y publicidad de espectáculos, concursos, eventos artísticos, de entretenimiento y recreativos, publicidad en general; gestión y contratación de artistas nacionales o extranjeros; y, actividades propias de la minería en su más amplia aceptación, de tal suerte que se podrá dedicar a la prospección, explotación, exploración, al procesamiento e industrialización, beneficio o concentración, fundición, comercialización y exportación de toda clase de minerales, de metales ferrosos, y no ferrosos y canteras y demás parámetros en el desarrollo minero en todo, el territorio nacional, y todo derecho minero dentro y fuera del país.- Para cumplir con su objeto social la compañía podrá alquilar, adquirir y enajenar bienes muebles o bienes raíces o derechos radicados en los mismo y transferir, gravar o limitar el dominio de sus bienes, celebrar contratos de prestación de servicios, agencias de mercadeo de toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras que tenga relación con su actividad; adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del país que tenga relación con su actividad, así como celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole, permitidos por las Leyes ecuatorianas "; luego de las deliberaciones correspondientes aprueban por unanimidad la reforma planteada.-

Seguidamente se pasa a tratar el **CUARTO PUNTO** que dice: elección del Presidente y Gerente General, para lo cual toma la palabra el señor secretario y expone que en vista de los cambios realizados se mociona el nombre de HUGO ENRIQUE ESPINOZA ORDINOLA para el cargo de Gerente General y la señor MONICA DEL ROCIO OCHOA REYES para el cargo de PRESIDENTE, por lo que al respecto los socios proceden a deliberar sobre este punto, resolviendo por UNANIMIDAD este mencionado punto del orden del día.-

Se expone el **QUINTO** y último punto que dice: Autorizar al Gerente General, Pedro Antonio Benalcázar Chulde, para que legalice lo que la Junta resuelva, de tal manera que la Junta resuelve por unanimidad aprobar este quinto y último punto del orden del día.- Toda vez que no hay otro punto más que tratar, el Presidente declara un receso de treinta minutos, a fin de que se proceda a la redacción de ésta Acta, una vez elaborada la misma se reinstala la Junta y se da lectura al contenido que es aprobado

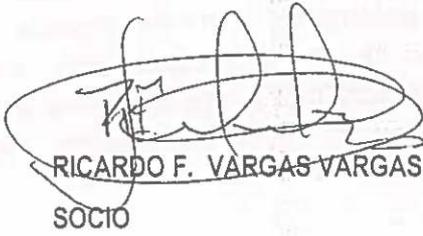
por unanimidad y sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las diecinueve horas.-



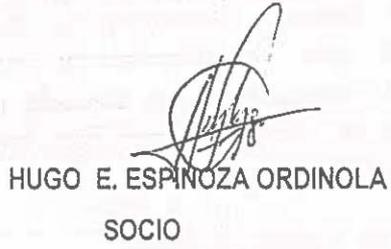
NIETZSCHE A. LUBENA GARZON
PRESIDENTE DE JUNTA - SOCIO



PEDRO A. BENALCAZAR CHULDE
GERENTE GENERAL.-SECRETARIO-SOCIO



RICARDO F. VARGAS VARGAS
SOCIO



HUGO E. ESPINOZA ORDINOLA
SOCIO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICACION

Por medio del presente documento y en cumplimiento del Artículo 113, de la Ley de Compañías, tengo a bien CERTIFICAR, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía FERVAAL CIA. LTDA., que en la Junta General Universal de Socios, celebrada el 11 de Agosto del 2020, en la que se autorizó la transferencia de participaciones de la compañía, la resolución fue tomada por UNANIMIDAD por parte de los Socios asistentes a la Junta, mismo que representan el 100% del Capital Social de la Compañía.

Machala, 11 de Agosto del 2020



PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE
Gerente General -Secretario
FERVAAL CIA. LTDA.

DRA. LENNY BLXICIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



-veintisiete-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704697521

Nombres del ciudadano: BENALCAZAR CHULDE PEDRO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BENALCAZAR SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHULDE MARIA D

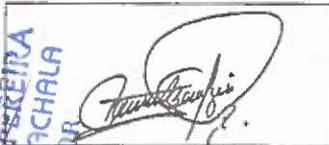
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



DRA. LENINY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 201-331-45965



201-331-45965

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170469752-1

APELLIDOS Y NOMBRES: BENALCAZAR CHULDE PEDRO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI, MONTUFAR, GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-06-16

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Divorciado




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL V3143E3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BENALCAZAR SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHULDE MARÍA D

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTA ROSA 2011-08-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-01

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CÉDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Sec. 2019 v Desiz. de Autoridades del CPC
170469752-1 002 - 0179

BENALCAZAR CHULDE PEDRO ANTONIO
EL ORO MACHALA

LA PROVIDENCIA LA PROVIDENCIA

1 Multa: 39.40 CostRev: 0 Tot.USD: 39.40

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EL ORO - 000

6261363 22/10/2019 10:54:46

6261363

D.P. 1041 09-10-19

Consejo Nacional Electoral
Deleg. Prov. El Oro

RECIBO DE AUTENTICACIÓN

FIRMA AUTORIZADA

1704697521



DOY FE: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala

10 SEP 2020

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARÍA - SEXTA

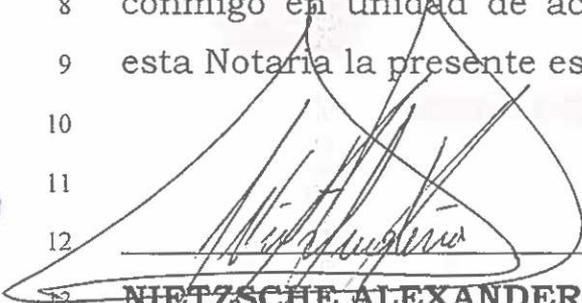
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacoloromachala@gmail.com

1 por el Abogado Tito E. Ochoa Armijos, Matriculado en el
2 Foro de Abogados del C.N.J., bajo el número cero siete -
3 mil novecientos noventa y uno - cinco. Para la celebración
4 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
5 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue
6 por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se
7 ratifican en la aceptación de su contenido y firman
8 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de
9 esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.--
10
11
12

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



13 **NIETZSCHE ALEXANDER LUDEÑA GARZON**

14 C. C. No. 1725644080



15

16

17



18 **ARIANA GABRIELA TORRES TORRES**

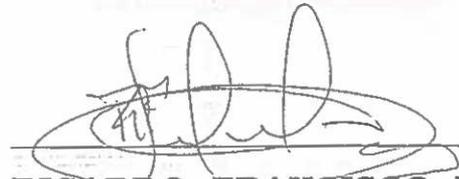
19 C. C. No. 0706348356



20

21

22



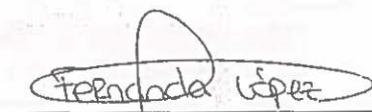
23 **RICARDO FRANCISCO VARGAS VARGAS**

24 C. C. No. 0704493352



25

26



27 **MARIA FERNANDA LOPEZ ROMERO**

28 C. C. No. 0704313998

Continúan las firmas



L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234

notariacloromachala@gmail.com

1 mas:

2

3

4


HUGO ENRIQUE ESPINOZA ORDINOLA

C. C. No. 0702616681

7

8

9


VLADIMIR EDUARDO QUICHIMBO JAIME

C. C. No. 0703392365

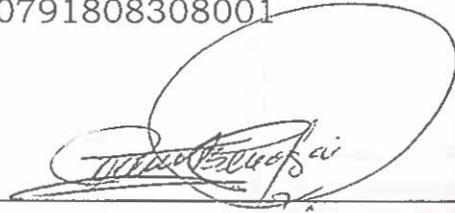
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FERVAAL CIA. LTDA.

RUC. 0791808308001

17

18


PEDRO ANTONIO BENALCAZAR CHULDE

GERENTE GENERAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS

C. C. No. 1704697521

22

23

24

25

26

27

28


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000086206



20200701004O00584

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20200701004O00584

MATRIZ	
FECHA:	1 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:25)
TIPO DE RAZON:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-10-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DOMINGUEZ GREFFA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702953639
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20200701006P00851

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA





RAZÓN: Mediante escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA Compañía FERVAAL CIA. LTDA**, celebrada ante la Doctora **Lenny Blacio Pereira**, Notaria Pública Sexta del cantón Machala, con fecha diez de septiembre del año dos mil veinte, el señor **LUDEÑA GARZON NIETZSCHE ALEXANDER, TORRES TORRES ARIANA GABRIELA**, ceden a favor del señor **ESPINOZA ORDINOLA HUGO ENRIQUE**, la cantidad de cuatrocientos sesenta participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una que poseen en el capital social de la **Compañía FERVAAL CIA. LTDA**, y la cantidad de treinta participaciones sociales, con un valor nominal de un dólar cada una que poseen en el capital social de la **Compañía FERVAAL CIA. LTDA**, a favor del señor **QUICHIMBO JAIME VLADIMIR EDUARDO**, Los señores **BENALCAZAR CHULDE PEDRO ANTONIO, VARGAS VARGAS RICARDO FRANCISCO Y MARIA FERNANDA LOPEZ ROMERO**, ceden y transfieren sus cuatrocientos noventa y quinientas diez participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA cada una respectivamente, a favor del señor **ESPINOZA ORDINOLA HUGO ENRIQUE**; y en la misma se ha realizado la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la **Compañía FERVAAL CIA. LTDA**, de todo lo cual he tomado nota al margen de la Escritura Pública de constitución de compañía otorgada ante mi **Abogado John Henry Cabrera Dávila**, Notario Público Cuarto del cantón Machala, el diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho, de todo lo cual, **DOY FE.**----



Machala, 01 de octubre del 2020

Ab. John H. Cabrera Dávila
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO CERTIFICADO, QUE ES FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL;
SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS. EN MACHALA, A LOS
DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Lenny Blacio Pereira
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3129
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1277
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0704493352	VARGAS VARGAS RICARDO FRANCISCO	CEDENTE
0703392365	QUICHIMBO JAIME VLADIMIR EDUARDO	CESIONARIO
1725644080	LUDEÑA GARZON NIETZSCHE ALEXANDER	CEDENTE
0704313998	LOPEZ ROMERO MARIA FERNANDA	CEDENTE
0702616681	ESPINOZA ORDINOLA HUGO ENRIQUE	CESIONARIO
0706348356	TORRES TORRES ARIANA GABRIELA	CEDENTE
1704697521	BENALCAZAR CHULDE PEDRO ANTONIO	CEDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /10/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERVAAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES, DE LA COMPAÑÍA FERVAAL CIA. LTDA., A FOJA N° 5956 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.018, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020


DIANA MARILYN ZAPATA CRUZ - REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA, ENCARGADA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

